

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **30 AGO. 2016**

**Nº 00371**

Expediente Nº 14.340/16

VISTO la Nota Nº 1557/16, mediante la cual la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Operaciones Unitarias II" de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos correspondientes al Curso de Posgrado denominado "Modelamiento y Optimización para la Toma de Decisiones en Sistemas" que dictara el Dr. Alberto BANDONI, en la Facultad de Ingeniería, el 25 y 29 de julio del corriente año, y

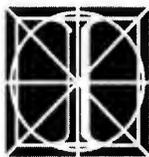
**CONSIDERANDO:**

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la docente asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, la aplicación de los contenidos a las asignaturas "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos", así como en trabajos de investigación.

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Antonio BONOMO, evalúa como pertinente la actividad para la asignatura, ya que "la toma de decisiones en el modelado para diseño y dimensionamiento de equipos de operaciones y procesos es una tarea cotidiana de los profesionales de la Ingeniería Química que se desempeñan en esta área" y "la optimización en la toma de decisiones permite ajustar y reducir los ciclos de cálculo y mejorar el rendimiento del equipo diseñado y la operación del mismo".

Que entre los impactos que se esperan de la ayuda económica solicitada, el Ing. BONOMO señala que la participación de la Ing. ZAMORA en el citado curso,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00371

Expediente N° 14.340/16

indudablemente mejorará el desempeño de la docente en el dictado y profundidad de los trabajos prácticos desarrollados en ambas asignaturas, en las cuales se diseñan y dimensionan equipos fundamentales, empleados en numerosas plantas de proceso.

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, justificando su valoración en que "el curso tiene plena vinculación con la asignatura Operaciones Unitarias y Operaciones y Procesos, dado que se trata de optimización del empleo del software ASPEN-HYSIS y GAAMS, ampliamente utilizado en la industria química".

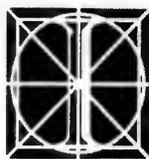
Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) para cubrir el costo del arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI N° 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00371

Expediente N° 14.340/16

*Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 97/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel correspondiente al Curso de Posgrado denominado “Modelamiento y Optimización para la Toma de Decisiones en Sistemas” que dictara el Dr. Alberto BANDONI, en esta Facultad, entre el 25 y el 29 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Silvia Estela ZAMORA (D.N.I. N° 21.935.346) la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

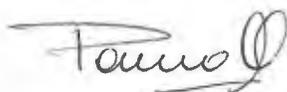
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

Expediente N° 14.340/16

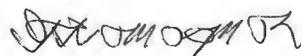
ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Silvia Estela ZAMORA que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, "no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica".

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA; al Ing. Antonio BONOMO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00371** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa